



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de temas que se hallan sometido al Consejo de Seguridad figura en el documento S/2006/10 de 1° de marzo de 2006.

Durante la semana que terminó el 4 de marzo de 2006, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina (*véanse*

S/2000/40/Add.39, 44, 46, 47 y 50; S/2001/15/Add.11 a 13, 34 y 50; S/2002/30/Add.7, 8, 10, 12 a 15, 17, 23, 24, 28, 29, 37, 38, 45 y 50; S/2003/40/Add.2, 6, 11, 15, 20, 23, 28, 33, 37, 41, 42, 46 y 49; S/2004/20/Add.2, 7, 11, 12, 16, 20, 25, 28, 32, 37, 40, 42, 46 y 50; y S/2005/15/Add.1, 6, 7, 9, 11, 15, 19, 23, 28, 33, 37, 41, 47 y 50; y S/2006/10/Add.4).

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su sesión 5381^a, celebrada el 28 de febrero de 2006, de conformidad con el entendimiento al que se había llegado en sus consultas previas.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación al Sr. Alvaro de Soto, Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General.

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*véanse* S/1996/15/Add.18;

S/1998/44/Add.19, 34 y 46; S/2000/40/Add.24; S/2001/15/Add.3, 6 y 17; S/2002/30/Add.29; S/2003/40/Add.20; S/2004/20/Add.41; y S/2005/15/Add.2, 10, 15, 22, 29 y 38).

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su sesión 5382^a, celebrada el 28 de febrero de 2006, de conformidad con el entendimiento al que se había llegado en sus consultas previas.



El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2006/130) preparado en el curso de las consultas celebradas previamente.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2006/130 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1660 (2006) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1660 (2006); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006*).
